



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 12 de Febrero de 2014.  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1315 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N° 128/2014 de 12 de Febrero de 2014 de Director de Departamento de Educación RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 12 de Febrero de 2014, en que solicita apruebe Expediente Técnico y autorice Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra del Proyecto denominado **“PROVISIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA AIRE ACONDICIONADO, RED-Q”**, financiamiento Fondo Apoyo al Mejoramiento de la Gestión 2013;
2. Resolución Exenta N° 3059 de 18.10.2013 que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Quillota;
3. Expediente Técnico del Proyecto denominado **“PROVISIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA AIRE ACONDICIONADO, RED-Q”**, el cual está constituido por los siguientes documentos: Bases Administrativas – Bases Técnicas – Resolución Exenta N° 3059;
4. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

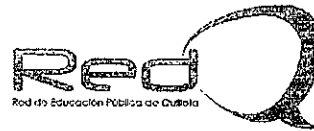
**PRIMERO:** **APRUÉBASE** Expediente Técnico del Proyecto denominado **“PROVISIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA AIRE ACONDICIONADO, RED-Q”**, constituido por los siguientes documentos:

- ✓ Bases Administrativas
- ✓ Bases Técnicas
- ✓ Resolución Exenta N° 3059

**SEGUNDO:** **AUTORÍZASE** realizar Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra del Proyecto denominado **“PROVISIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA AIRE ACONDICIONADO, RED-Q”**, financiamiento Fondo Apoyo al Mejoramiento de la Gestión 2013.

TERCERO:

APRUÉBASE las siguientes Bases Administrativas:



#### BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

#### PROVISION E INSTALACION SISTEMA AIRE ACONDICIONANDO RED Q

#### LICITACION PÚBLICA HASTA 100 UTM

##### 1. GENERALIDADES

- Las presentes bases norman el proceso del llamado a Licitación Pública **menor a 100 UTM**, a través del sistema de Plataforma de Mercado Publico, para lo cual el **Departamento de Educación Municipal**, en su calidad de **Comprador dependiente de la Ilustre Municipalidad de Quillota** calidad Demandante, llama a licitación denominada **"PROVISION E INSTALACION SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, RED Q"**

##### 3. OBJETO Y DESCRIPCION DE LA MATERIA DE ENCARGO

Las presentes bases administrativas generales tienen por objeto regular el llamado a propuesta pública para **"PROVISION E INSTALACION SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, RED Q"**, según las especificaciones de las Bases Técnicas del Bien, Producto o Servicio a adquirir.

##### 4. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en la licitación, todas las personas naturales y/o jurídicas chilenas o extranjeras que cuenten con inscripción vigente en el **REGISTRO CONTRATISTAS** (rubros y categorías) de lo contrario deberán inscribirse en el registro según dispone lo siguiente:

**"En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro Electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chile Proveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva"**

En referencia al **PARRAFO 5** del registro de contratistas, **Artículo 16 de la Ley 19.886.-**

##### 5. CARACTERISTICAS

La ejecución de la materia de las presentes bases, se contratará a través del sistema de suma alzada, sin reajuste y su pago se hará en la forma indicada en las bases de licitación.

##### 6. NORMAS APLICABLES AL PRODUCTO O SERVICIO

La adquisición de los equipos y su instalación, deberán ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según corresponda:

Las presentes bases administrativas generales

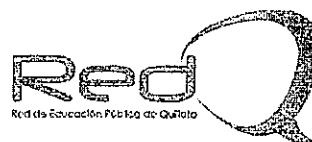
Las bases técnicas

Formulario de Oferta Económica

Características técnicas y garantías de los equipos productos

Las aclaraciones y modificaciones a las bases si las hubiere

En general todos los reglamentos, ordenanzas y normas que rige la provisión, materia de esta licitación, en fin todo los cuales se entenderán plenamente conocidos por parte de la empresa adjudicada.



#### 7. PLAZOS

Para los efectos de entrega el proponente deberá indicar en formulario Oferta Económica el plazo de instalación

#### 8. PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES

La publicación de antecedentes, se efectuara a través del portal MERCADO PUBLICO ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) según los plazos y modalidades establecidas en la FICHA DE LICITACION ELECTRONICA según cada llamado.

• Fecha de Publicación	: 14/02/2014	09:00 horas
• Fecha inicio de preguntas	: 14/02/2014	09:30 horas
• Fecha final de preguntas	: 17/02/2014	09:30 horas
• Fecha de publicación de respuestas	: 17/02/2013	12:00 horas
• Fecha de Cierre recepción de ofertas :	: 19/02/2013	15:00 horas
• Fecha de acto de apertura	: 19/02/2013	15:01 horas
• Fecha de Adjudicación	: 24/02/2013	15:00 horas

#### 9. ACLARACION A LOS ANTECEDENTES

Si al momento de ofertar surgieran dudas y objeciones que formular, los oferentes podrán solicitar a través del PORTAL MERCADO PUBLICO las aclaraciones pertinentes, en los plazos que se establecerán en la ficha de licitación electrónica del portal. Será obligatorio para el proponente bajar desde el portal Mercado Publico el archivo que contiene las respuestas a consultas y aclaraciones o rectificaciones si las hubiere, las cuales se entenderán como conocidas por todos los oferentes que participen en la presente Licitación.

#### 10. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas de acuerdo a lo indicado en las presentes bases, se realizara bajo las modalidades de OFERTA ELECTRONICA Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y PROPUESTA TECNICO ECONOMICA. Todo a través del apartado de anexos administrativos, técnicos y económicos del portal Mercado Publico.

##### 10.1 Aceptación de la oferta.

Cabe señalar que solo serán aceptadas aquellas ofertas que contengan la información requerida y establecida en el criterio de evaluación, cumplimiento de los requisitos del punto 6.1 de las bases técnicas.

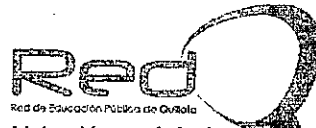
##### 10.2 Rechazo de la oferta.

Se podrá rechazar la (s) ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las presentes bases Administrativas y Técnicas.

Los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas, perderán de forma automática el derecho a seguir participando del proceso de Licitación.

##### 10.3 Oferta única, inadmisibles o Desierta.

Cuando en una propuesta se presentase una sola oferta, la Comisión Técnica de licitación procederá a realizar su evaluación, pudiendo proponer, aceptar o rechazar su adjudicación.



En el caso en que no se hayan presentado ofertas, la Licitación será declarada Desierta. En tal evento, se efectuará una nueva Licitación conforme a lo dispuesto en estas bases y procederán los procesos licitatorios dispuestos en el reglamento de la Ley 19.886.

#### 11. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

La evaluación de la propuesta será realizada por una Comisión Evaluadora de Licitación, nombrada exclusivamente para la materia de encargo. Esta evaluación se realizará en conformidad con metodología establecida en las Bases Técnicas.

El análisis de las propuestas presentadas, se realizará exclusivamente en base a los antecedentes efectivamente entregados por cada Proponente (Portal de **Chile Compra**, sus **Documentos Administrativos y Propuesta Técnico - Económica**), de manera tal que la Comisión pueda ponderar los aspectos y objetivos principales de la materia del adquisición.

Toda información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los Oferentes será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del Oferente de la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta.

En tal evento, los proponentes participantes que sean afectados por dicha resolución declinan efectuar cualquier acción que pretenda indemnización alguna por este hecho, entendiéndose la facultad privativa del Municipio para decidir lo que sea más conveniente a sus intereses.

De dicha evaluación emanará un Informe Técnico de Adjudicación, en el cual se consignarán las razones técnicas, financieras y jurídicas de la ponderación obtenida por cada una de las ofertas presentadas. Cabe señalar que, la aplicación de la metodología establecida en las Bases Técnicas Especiales, dará como **resultado final en orden descendente de una propuesta de adjudicación**, la cual será validada por el Sr. Alcalde o el Concejo Municipal según corresponda. En todo caso y según corresponda, la I. Municipalidad de Quillota se reserva el derecho de efectuar un nuevo proceso de licitación.

#### 12. MECANISMO PARA RESOLUCION DE EMPATES

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre dos o más oferentes, la evaluación final se Determinará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de "Oferta Económica".

#### 13. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.

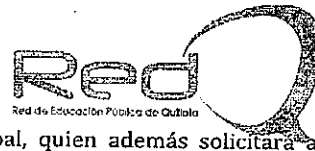
La licitación se entenderá oficialmente adjudicada, una vez que la Ilustre Municipalidad de Quillota así lo dictamine a través de la emisión de un Decreto Alcaldicio, en el cual, entre otras cosas, se deberá consignar el nombre de la empresa favorecida (persona natural y/o jurídica) denominada "Adjudicatario"

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación publicada en el Portal Electrónico Mercado Público, el municipio a través de su Unidad Técnica informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

#### 14. - COMISION EVALUADORA

La comisión evaluadora estará a cargo para la Licitación Pública denominada "PROVISION E INSTALACION SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, RED Q por los siguientes funcionarios, o quienes les subroge:

- Encargado área Informática, Departamento de Educación de Quillota.
- Soporte Técnico Informático Departamento de Educación de Quillota.



- Director del Departamento de Educación Municipal, quien además solicitará a la autoridad facultada que apruebe el llamado a licitación y sus posteriores etapas a través de Decreto Alcaldicio.

#### **15. SISTEMA DE PAGO Y FACTURACION.**

Cada pago de los equipos y su instalación es a 30 días contra presentación de la correspondiente factura y recepción conforme por los trabajos encomendados por parte del Departamento de Educación Municipal.

Para poder cursar el pago, el proveedor deberá contar con cuentas corrientes bancarias a nombre del proveedor adjudicado.

El Proveedor podrá facturar al Departamento de Educación Municipal solo una vez que cuente con la recepción y que estos se encuentren operativos en la institución, caso contrario las facturas o documentos de cobro serán devueltos al proveedor.

#### **16. Facturación.**

- a) Factura a nombre del Departamento de Educación Municipal de Quillota, RUT 61.930.600-7, calle Esmeralda n° 625, Quillota.
- b) Detalle del servicio con letra legible.
- c) El pago se realizará previo proceso administrativo interno del departamento de Educación.

#### **17. Modalidad.**

Cheque nominativo a nombre del Proveedor. Siendo depositado, retirado por parte del Proveedor o Representante (con previa Declaración jurada simple, que deberá dejar estipulada adjunto cuando se entrega la factura). En oficina de Finanzas del Departamento de Educación Municipal.

#### **18. DE LAS OBLIGACIONES DEL PROPONENTE.**

Sin perjuicio del fiel, oportuno y estricto cumplimiento de las obligaciones que esta Bases, Especificaciones, La Orden de Compra y El Decreto de Adjudicación impongan al Proponente, éste deberá asumir directa y exclusivamente a su cargo:

El compromiso del servicio, el cual se concreta con la aceptación de la Orden de Compra. El proponente responderá por todos los daños y perjuicios que se causaren a terceros, durante o con motivo del cumplimiento que el contrato respectivo le impongan, debiendo éste tomar todas las providencias del caso.

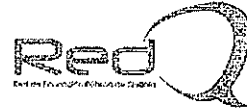
El proponente deberá además:

Acatar y dar cumplimiento a lo indicado en las Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas, por lo cual el proponente no podrá presentar ninguna excusa por omisión o desconocimiento.

#### **14. FORMALIZACION DE LA LICITACION**

Se Formalizara con la adjudicación y la Posterior Orden Compra del Portal Mercado Publico, Aceptada por el proveedor Adjudicado

Quillota, Febrero 2014.-



## LICITACION PÚBLICA

### BASES ESPECIALES Y TECNICAS

#### “PROVISIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA AIRE ACONDICIONADO, RED Q”

##### 1.- GENERALIDADES

Las presentes bases norman el proceso de la Licitación Pública, a través del Sistema Mercado Público, que efectúa en su Calidad de Mandante y Unidad Técnica, el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Quillota, para solicitar la “PROVISIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA AIRE ACONDICIONADO, RED Q” *acuerdo lo indican las respectivas especificaciones técnicas.* -

En caso de haber cualquier discrepancia entre estas Bases Administrativas, las Bases Técnicas y demás documentos, será facultad de la Unidad Técnica, resolver tales discrepancias, en la forma que mejor beneficie la adquisición, sin perjuicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República.

##### 2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA DE ENCARGO

Las presentes Bases Técnicas Especiales tienen por objeto regular el llamado a licitación pública hasta 100 UTM. “PROVISIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA AIRE ACONDICIONADO, RED Q” del Departamento de Educación de Quillota, según se singulariza en las presentes Bases Técnicas y Bases Administrativas.

##### 3.- FINANCIAMIENTO

La prestación de servicios será financiada con Fondo mejoramiento de la Gestión 2013, del Departamento de Educación de Quillota, con un presupuesto disponible de \$ 3.869.945.- IVA INCLUIDO.

**La oferta no podrá superar el máximo total indicado precedentemente. El oferente que presente ofertas por un valor superior al indicado anteriormente, será declarado fuera de bases.**

##### 4.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS

Para aquellos Proponentes, que realicen ofertas a través del Portal, deberá ingresar toda la documentación exigida en las Bases Administrativas Generales y Bases Técnicas, en el apartado de Anexos Administrativos, conforme está establecido en el Portal Electrónico.

**4.1 Anexos Administrativos:** se incluirán los antecedentes legales y antecedentes administrativos: Tales como:

- a) Identificación de Oferente con Curriculum de la Empresa
- b) Equipo de Trabajo

**4.2 Anexos técnicos:** se incluirán todos los antecedentes técnicos: definidos en las Especificaciones Técnicas y las presentes Bases:

- a) Oferta técnica
- b) Garantías de equipos
- c) Carta Gantt de Trabajos
- d) Listado de materiales

**4.3 Anexos Económicos:**

- a) Oferta Económica



## 6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

### 6.1 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS: 70%

a.- Identificación y Curriculum empresa, Equipo de Trabajo	15%
b.- Oferta Técnica detalla de los equipos y su instalación	35%
c.- Carta Gantt y Plazo Instalación	15%
h.- Garantías de equipos y Servicios Pos venta	35%

### 6.2 Oferta Económica: 30%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más conveniente.

## 7. PROPUESTA TECNICA

### 7.1 Distribución:

El Departamento, requiere para 8 de sus oficinas administrativas y la sala de Servidores Informáticos la instalación y provisión de Equipos de Aire Acondicionado, según la siguiente distribución.

#### EQUIPOS UBICADOS EN PRIMER NIVEL :

- AREA GESTION RR HH (1-F) : 1 Equipos de 18.000 BTU/h
- AREA FINANZAS (1-E) : 1 equipo de 18.000 BTU/h
- OFICINA PROMICION SOCIAL (1-C) : 1 Equipo de 12.000 BTU/h
- INFRAESTRUCTURA Y LICITACIONES (1-A) : 1 Equipo de 12.000 BTU/h

#### EQUIPOS UBICADOS EN SEGUNDO NIVEL:

- AREA DIRECCION (2-A) : 1 Equipo de 12.000 BTU/h
- AREA PIE – HPV (2-C Y 2-B) : 2 equipos de 9.000 BTU/h
- AREA GESTION PEDAGOGICA (2D Y 2 E) : 1 Equipos de 18.000 BTU/h
- SALON (2 G) : 1 Equipo de 18.000 BTU/h



## **7.2 Características Técnicas que deben iniciarse en cada equipo ofertado.**

En la propuesta técnica deberá venir claramente las características técnicas de los equipos que se instalarán, con los siguientes requisitos:

Equipos de xx BTU:  
Capacidad de frío y Calor :  
Caudal de Aire Interior (m<sup>3</sup>/hr/hi):  
Refrigerante  
Voltaje (V/Ph.Hz)  
Consumo Frío (w)  
Consumo Calor (w)  
Corriente Frío (A)  
Corriente Calor (A)  
Compresos (Diseño)  
Decibel In/out Db (a)

Además se debe considerar para su instalación, los Kit de cañerías de conexión necesarios, para su operatividad de acuerdo a la ubicación del equipo y en el exterior el Compresor.  
Control Remoto inalámbrico y amigable

## **7.2 GARANTIAS Y SERVICIO POST VENTA**

Las garantías por fabricación deberá ser por lo al mínimo exigido. :

- Estructura y Carcasa del Equipo: Mínimo: por tres años
- Motor: por un año
- Sistema Electrónico: por un año
- Garantía por Instalación de Equipo: por un año.

Para garantizar una vida óptima de los equipos, y su instalación en cada área, el proveedor deberá considerar el servicio de post venta, esto consiste en mantener los equipos según lo que indica el fabricante, para que las garantías puedan estar vigentes.



**TERCERO:** **CRÉASE** Comisión para la Evaluación Técnica de Adjudicación, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- ✓ Daniel Osvaldo Flores Hidalgo, Ingeniero en Conectividad, Encargado Área Informática, Departamento de Educación de Quillota o quien le subrogue.
- ✓ Juan Carlos González Aravena, Ingeniero en Informática, Soporte Informática Departamento de Educación de Quillota o quien le subrogue.
- ✓ Jorge Eduardo Valdés Sepúlveda, Profesor de Educación Física, Director Departamento de Educación de Quillota o quien le subrogue.

**CUARTO:** **DESÍGNASE** como Inspector Técnico a Fabiana Lazo Flores, Ingeniero en Gestión Pública, Coordinadora Área Infraestructura RED-Q o quien le subrogue.

**QUINTO:** **ADOPTÉ** el Departamento de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese



MISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIELA OPAZO MUÑOZ  
INGENIERO EN MINAS  
ALCALDESA(s)

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Jurídico
2. Control Interno
3. Finanzas RED-Q
4. RED-Q
5. Infraestructura RED-Q
6. ITO
7. Secretaría Municipal.

MOM/DMB/jlm.-